



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

II ADENDA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA PROVEER DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR LOS DIFERENTES BANCOS DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESAP, AÑOS 2017 Y 2018

LOS COMITÉS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE POSGRADOS - PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En uso de sus atribuciones definidas en el numeral 12 del artículo 20 del Acuerdo 14 de 2004 y en el artículo 62 del Acuerdo 09 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares de Especializaciones y para la Maestría en administración Pública.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos, obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares, y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que el artículo 62 del mismo Acuerdo establece la competencia del Comité Curricular para adelantar la convocatoria y selección de profesores hora cátedra, previa autorización de la Subdirección Académica de la ESAP.

Que de acuerdo al numeral 12 del Artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, Régimen Académico de la ESAP, se determina la competencia del Comité Curricular de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de los docentes catedráticos.

Que se hace necesario fortalecer académicamente los programas de Especialización y la Maestría en Administración Pública, que ofrece la Facultad de Posgrados para los años 2017 y 2018, a nivel Nacional.

Que en el Acta No. 7 de fecha 19 de abril de 2017, el Comité Curricular de la Facultad de Posgrados – Programas de Especialización y Materia en Administración Pública, estableció la necesidad de proveer docentes ocasionales de tiempo completo para el programa de Maestría de Administración Pública y conformar los diferentes bancos de docentes para los programas de Maestría en Administración Pública y especializaciones de la facultad de posgrados de la ESAP, años 2017 y 2018.

I ADENDA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA PROVEER DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR LOS DIFERENTES BANCOS DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESAP, AÑOS 2017 Y 2018

Que, dada la amplia oferta realizada, de los programas de Especialización y Maestría en Administración Pública en el Territorio Nacional, se hace necesario contar con el personal suficiente de docentes ocasionales de tiempo completo y de docentes catedráticos.

Que el Comité Curricular de conformidad con el numeral 12 artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, se subroga la función de realizar la convocatoria estableció la necesidad de proveer docentes ocasionales de tiempo completo para el programa de Maestría de Administración Pública y conformar los diferentes bancos de docentes para los programas de maestrías en administración pública y especializaciones de la facultad de posgrados de la ESAP, años 2017 y 2018, dependiendo las necesidades del servicio y de acuerdo con los puntajes obtenidos en el proceso.

Que una vez finalizado el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018, los docentes que hayan sido seleccionados para este periodo y clasificados, deberán presentarse a nuevas convocatorias para mantenerse en la lista de docentes habilitados a ser vinculados, igualmente si durante éste periodo el docente seleccionado adquiere un título adicional que modifique su clasificación, tendrá que solicitar la reclasificación al comité de personal docente en el marco del estatuto docente.

Que el dieciséis (16) de Junio de 2017 se publicó en la página Web de la ESAP la "CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA PROVEER DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR LOS DIFERENTES BANCOS DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESAP, AÑOS 2017 Y 2018." mediante la cual se establecieron los requisitos, perfiles y cronograma de desarrollo de la misma.

Que teniendo en cuenta que debido a problemas administrativos y técnicos, no se realizó la publicación de los resultados en el aplicativo, los aspirantes no han podido verificar los mismos y se retrasó el cronograma dispuesto en dicha convocatoria, se requiere ampliar las fechas del cronograma.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo Décimo Segundo de la "CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA PROVEER DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR LOS DIFERENTES BANCOS DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESAP, AÑOS 2017 Y 2018." Estableciendo el siguiente nuevo calendario para la realización de las principales etapas de la convocatoria de selección por méritos, así:

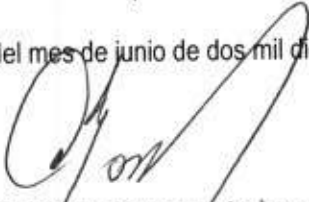
II ADENDA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA PROVEER DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR LOS DIFERENTES BANCOS DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE POSGRADOS DE LA ESAP, AÑOS 2017 Y 2018

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Análisis y puntuación de antecedentes	24 de junio al 30 de junio 2017
2	Publicación de resultados de análisis y puntuación de antecedentes.	30 de junio 2017
3	Recepción de reclamaciones a la publicación de resultados de análisis de antecedentes	30 de junio al 04 de julio de 2017
4	Publicación de los resultados de las reclamaciones	8 de julio 2017
5	Publicación de convocados a sustentación.	9 de julio 2017
6	Fechas de sustentación de guía de cátedra y presentación de ensayos	12 de julio al 17 de julio 2017
7	Publicación resultados de la sustentación de guía de cátedra y evaluación de ensayos	19 de julio 2017
8	Recepción de reclamaciones de resultados de la sustentación de guía de cátedra y evaluación de ensayos	20 de julio 2017
9	Publicación de resultados de las reclamaciones	24 de julio 2017
10	Publicación definitiva de seleccionados	26 de julio 2017

Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Convocatoria permanecen sin modificación alguna.

La presente adenda se expide a los veintiocho (28) del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).



CLAUDIA INÉS RAMÍREZ MÉNDEZ
Decana Facultad de Posgrado

Proyecto: Jose Gregorio Rosero Vargas / Abogado facultad de Posgrados/
Proyecto: Paola Milena Pinzón / Abogada facultad de Posgrados.
Reviso: Maria Teresa Rojas Lopez / Coordinadora

